



Callao, 07 de junio de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 161 -2022-DREC-DIR

Señor:  
DIRECTOR DE II.EE. DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO  
Presente. -

Asunto : Emito recomendación  
Base legal : Decreto Supremo N° 058-2022-PCM  
=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo recordarle que a través del Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, el Gobierno Nacional ha prorrogado el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19.

Al respecto, es necesario precisarle que el numeral 4.1. del Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, en lo que respecta a las restricciones al ejercicio de derechos que **"Es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), para circular por las vías de uso público y en lugares cerrados"** (énfasis propio).

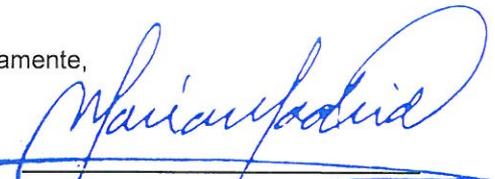
Asimismo, los literales b) y d) del numeral 10.4 del documento normativo aprobado por Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, sobre las responsabilidades de las Instituciones Educativas o Programas Educativos, establece:

- b) Asegurar el cumplimiento de las disposiciones y condiciones de bioseguridad emitidas y requeridas por el órgano competente, en especial por el Ministerio de Salud.
- d) Facilitar las acciones de monitoreo y seguimiento realizadas por el sector Salud, en el marco de la emergencia sanitaria.

Por tales motivos, sirva la presente para recomendar, exhortar y precisarle cumpla y haga cumplir a todo el personal a su cargo, indistintamente del régimen laboral al que pertenezca, la disposición legal antes mencionada, **en específico sobre el uso correcto de la mascarilla**, con la finalidad de promover y mantener espacios educativos con las condiciones necesarias de bioseguridad que minimicen el riesgo de contagio por COVID-19, en concordancia con lo dispuesto por la autoridad de salud, máxime que el estado de emergencia y emergencia sanitaria aún continúan vigentes.

Sin otro particular, hago extensivo las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. María Victoria Madrid Mendoza  
Directora Regional de Educación del Callao

